

DOCUMENTO NUM. 106.

Catálogo de las Cuentas de Orden y Presupuestos adoptado por la Tesorería.

Tesorería general de la Federación.—Contaduría.—Circular núm. 1,239.—Remito á vd. adjunto el Catálogo de las Cuentas, tanto de Orden como de Presupuestos, adoptado por esta Tesorería, para el próximo ejercicio de 1889 á 1890.

De nuevo recomiendo á vd. la observancia de las instrucciones preliminares que en circular núm. 688, de 1^o de Julio de 1881, dictó esta Tesorería, así como la remisión de la balanzas trimestrales de *Responsabilidades*, que previene la núm. 1,030, de 17 de Junio de 1886.

De la presente circular, así como del adjunto Catálogo, se servirá vd. acusarme recibo.

Libertad en la Constitución. México, Mayo 28 de 1889.—El Tesorero general, *Francisco Espinosa*.—Al.

TESORERIA GENERAL DE LA FEDERACION.

CONTADURIA.

Nomenclatura de las cuentas que de conformidad con la "Ley de Ingresos" y "Presupuesto de Egresos," deberán abrirse en los libros de la contabilidad del ejercicio fiscal de 1889 á 1890.

CUENTAS DE ORDEN.

- 1—Aduana marítima de Altata.
- 2—Aduana marítima de Acapulco.
- 3—Aduana marítima de Bahía de la Magdalena.
- 4—Aduana marítima de Coatzacoalcos.
- 5—Aduana marítima de Campeche.
- 6—Aduana marítima de Frontera.
- 7—Aduana marítima de Guaymas.
- 8—Aduana marítima de Isla del Carmen.
- 9—Aduana marítima de La Paz.
- 10—Aduana marítima de Mazatlán.
- 11—Aduana marítima de Manzanillo.
- 12—Aduana marítima de Progreso.
- 13—Aduana marítima de Puerto Ángel.
- 14—Aduana marítima de San Blas.
- 15—Aduana marítima de Salina Cruz.
- 16—Aduana marítima de Soconusco.
- 17—Aduana marítima de Santa Rosalía.
- 18—Aduana marítima de San José del Cabo.

- 19—Aduana marítima de Tampico.
- 20—Aduana marítima de Tuxpam.
- 21—Aduana marítima de Tonalá.
- 22—Aduana marítima de Todos Santos.
- 23—Aduana marítima de Veracruz.
- 24—Aduana marítima y frontera de Matamoros.
- 25—Aduana frontera de Camargo.
- 26—Aduana frontera de Guerrero.
- 27—Aduana frontera de Las Palomas.
- 28—Aduana frontera de Mier.
- 29—Aduana frontera de Nuevo Laredo.
- 30—Aduana frontera de Nogales.
- 31—Aduana frontera de Ciudad Juárez (Paso del Norte).
- 32—Aduana frontera de Piedras Negras.
- 33—Aduana frontera de Palominas.
- 34—Aduana frontera de Sásabe.
- 35—Aduana frontera de Tijuana.
- 36—Aduana frontera de Zapaluta.
- 37—Administración general de la Renta del Timbre.
- 38—Administración general de Correos.
- 39—Administración principal de Rentas del Distrito federal.
- 40—Administración de Rentas del Territorio de la Baja California.
- 41—Administración de Rentas del Territorio de Tepic.
- 42—Administración de la Lotería Nacional.
- 43—Administración de la Imprenta del Gobierno.
- 44—Administración del *Semanario Judicial*.
- 45—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo tercero, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.
- 46—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Relaciones, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.
- 47—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Gobernación, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.
- 48—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Justicia é Instrucción pública, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.
- 49—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Fomento, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.
- 50—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Hacienda, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.
- 51—Agentes de la Administración con manejo de fondos por cuenta del Ramo de Guerra, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.
- 52—Agentes de la Administración responsables por vestuario y equipo recibido para los cuerpos del Ejército.
- 53—Agentes de la Administración por cuenta de la Lotería Nacional, responsables de distribuciones por cantidades recibidas.
- 54—Agentes de la Administración por la venta de certificados de importación.
- 55—Agentes de la Administración para el cobro de bienes nacionalizados.

- 56—Agente financiero en Londres. (Bonos para la conversión de la deuda).
 57—Agente financiero de México en Londres. (Cuenta de réditos de la deuda contraída en aquella ciudad).
 58—Agente financiero de México en Londres. (Cuenta de fondos).
 59—Agencia financiera de México en Londres. (Fondos del empréstito).
 60—Agencia financiera de México en Londres. (Cuenta de bonos del empréstito de seis por ciento, conforme al contrato de 24 de Marzo de 1888).
 61—Almacenes generales.
 62—Administración general de la Renta del Timbre. (Cuenta de estampillas).
 63—Administración general de Correos. (Cuenta de estampillas).
 64—Arrendatarios de casas de moneda.
 65—Acciones del ferrocarril de Veracruz á Alvarado.
 66—Adeudo por compra del ferrocarril de Tehuantepec.
 67—Banco Nacional de México. (Fondos para el pago de intereses de la Deuda).
 68—Banco Nacional de México. (Diversas operaciones).
 69—Banco Nacional de México. (Cuenta de reacuñación de moneda, conforme al contrato de 15 de Junio de 1888).
 70—Banco Nacional de México. (Cuenta de consignaciones).
 71—Banco Nacional de México. (Su cuenta con la Lotería Nacional).
 72—Banco Nacional de México. (Fondos en Londres para el pago de la Deuda).
 73—Banco Nacional de México. (Cuenta corriente, conforme al contrato de 30 de Junio de 1888).
 74—Banco Nacional de México. (Su cuenta por depósitos de certificados del Ferrocarril Interoceánico de Acapulco á Veracruz).
 75—Banco Nacional de México. (Fondos para el servicio de la Deuda Consolidada exterior mexicana).
 76—Banco Hipotecario.
 77—Bonos de la Deuda Consolidada de México, conforme á las leyes de 14 de Junio de 1883 y 22 de Junio de 1885. (Cuenta de Capital).
 78—Bonos de la Deuda Consolidada de México, conforme á las leyes de 14 de Junio de 1883 y 22 de Junio de 1885. (Cuenta de Réditos).
 79—Bonos de las obras del puerto de Veracruz. (Cuenta de Capital).
 80—Bonos de las obras del puerto de Veracruz. (Cuenta de Réditos).
 81—Bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo Mexicano. (Cuenta de Capital). Decretos de 10 de Noviembre de 1887 y 18 de Agosto de 1888.
 82—Bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo Mexicano. (Cuenta de Réditos). Decretos de 10 de Noviembre de 1887 y 18 de Agosto de 1888.
 83—Balanza.
 84—Casa de Moneda de Oaxaca.
 85—Casa de Bleichröder de Berlín. (Cuenta de Fondos).
 86—Certificados de alcances hasta 30 de Junio de 1886. (Conforme á la suprema orden de 28 de Mayo de 1886).
 87—Certificados de alcances desde 1º de Julio de 1886. (Conforme á la suprema orden de 10 de Noviembre de 1888).
 88—Certificados para canjear por Bonos especiales del Ferrocarril de Monterrey al Golfo Mexicano. (Suprema orden de 10 de Mayo de 1889).
 89—Certificados del medio por ciento, conforme al contrato de 4 de Febrero de 1886.

- 90—Certificados del veinte por ciento, conforme al decreto de 2 de Abril de 1888
 91—Certificados de construcción de las obras en el Puerto de Veracruz.
 92—Certificados conforme al contrato de 21 de Octubre de 1885.
 93—Certificados de construcción de ferrocarriles.
 94—Contratistas del Poder Legislativo.
 95—Contratistas del Ramo de Relaciones.
 96—Contratistas del Ramo de Gobernación.
 97—Contratistas del Ramo de Justicia é Instrucción Pública.
 98—Contratistas del Ramo de Fomento.
 99—Contratistas del Ramo de Hacienda.
 100—Contratistas del Ramo de Guerra.
 101—Caja.
 102—Contrapartidas.
 103—Cantidades por aplicar á subvenciones de ferrocarriles.
 104—Cantidades por aplicar á subvenciones de propaganda minera, procedentes de contratos.
 105—Créditos hipotecarios á favor del Gobierno.
 106—Créditos en liquidación para convertir en Bonos. (Conforme á las leyes de 14 de Junio de 1883 y 22 de Junio de 1885).
 107—Créditos en liquidación hasta 30 de Junio de 1886, para convertir en certificados de alcances. (Conforme á la suprema orden de 28 de Mayo de 1886).
 108—Créditos en liquidación desde 1º de Julio de 1886, para convertir en certificados de alcances. (Conforme á la suprema orden de 10 de Noviembre de 1888).
 109—Cuentas de orden de las administraciones generales.
 110—Cupones amortizados por réditos no vencidos de los bonos de la Deuda consolidada. (Resolución suprema de 2 de Diciembre de 1886).
 111—Deuda contraída en Londres, que se convierta con arreglo á la ley de 22 de Junio de 1885, y convenio celebrado con el Comité de Tenedores de Bonos Mexicanos en aquella ciudad, con fecha 23 de Junio de 1886.
 112—Deuda mexicana á los Estados Unidos de América.
 113—Dirección de contribuciones directas del Distrito federal.
 114—Depósito del ramo civil.
 115—Depósito del ramo militar.
 116—Depósitos en el Banco Nacional de México, para pago de intereses de la Deuda flotante, conforme al art. 6º del decreto de 22 de Junio de 1885.
 117—Depósitos en el Banco Nacional de México á disposición de la Secretaría de Hacienda.
 118—Diversos acreedores.
 119—Diversos deudores.
 120—Director de la Escuela de Agricultura.
 121—Empréstito de £10.500.000. (Ley de 13 de Diciembre de 1887).
 122—Emisión de moneda de cobre.
 123—Emisión de estampillas.
 124—Estancias militares.
 125—Ensaye mayor de cajas de la República.
 126—Egresos pendientes de aplicación.
 127—Fianzas y obligaciones.

- 128—Gobernador del Palacio Nacional.
- 129—Hacienda pública.
- 130—Habilitados del Poder Ejecutivo.
- 131—Habilitados del Poder Judicial.
- 132—Habilitados en sustitución de pagadores.
- 133—Habilitados de corporaciones militares.
- 134—Ingresos pendientes de cobro por observaciones de glosa.
- 135—Ingresos pendientes de aclaración.
- 136—Jefatura de Hacienda de Aguascalientes.
- 137—Jefatura de Hacienda de Campeche.
- 138—Jefatura de Hacienda de Coahuila.
- 139—Jefatura de Hacienda de Colima.
- 140—Jefatura de Hacienda de Chihuahua.
- 141—Jefatura de Hacienda de Chiapas.
- 142—Jefatura de Hacienda de Durango.
- 143—Jefatura de Hacienda de Guanajuato.
- 144—Jefatura de Hacienda de Guerrero.
- 145—Jefatura de Hacienda de Hidalgo.
- 146—Jefatura de Hacienda de Jalisco.
- 147—Jefatura de Hacienda del Estado de México.
- 148—Jefatura de Hacienda de Michoacán.
- 149—Jefatura de Hacienda de Morelos.
- 150—Jefatura de Hacienda de Nuevo-León.
- 151—Jefatura de Hacienda de Oaxaca.
- 152—Jefatura de Hacienda de Puebla.
- 153—Jefatura de Hacienda de Querétaro.
- 154—Jefatura de Hacienda de San Luis Potosí.
- 155—Jefatura de Hacienda de Sinaloa.
- 156—Jefatura de Hacienda de Sonora.
- 157—Jefatura de Hacienda de Tamaulipas.
- 158—Jefatura de Hacienda de Tabasco.
- 159—Jefatura de Hacienda de Tlaxcala.
- 160—Jefatura de Hacienda de Veracruz.
- 161—Jefatura de Hacienda de Yucatán.
- 162—Jefatura de Hacienda de Zacatecas.
- 163—Mayordomos y habilitados de Instrucción pública.
- 164—Moneda cambiada por el Banco Nacional de México, conforme al contrato de 15 de Junio de 1888.
- 165—Moneda vellón en depósito.
- 166—Nacional Monte de Piedad.
- 167—Oficina de impresión de estampillas.
- 168—Oficinas consulares de la República.
- 169—Oficinas telegráficas.
- 170—Pagadores ó habilitados del Ramo de Relaciones.
- 171—Pagadores ó habilitados del Ramo de Gobernación.
- 172—Pagadores de la Policía Rural y de la del Distrito.
- 173—Pagadores ó habilitados del Ramo de Justicia.

- 174—Pagadores ó habilitados del Ramo de Fomento.
- 175—Pagadores de los cuerpos de la Gendarmería fiscal.
- 176—Pagador y habilitado de la Secretaría de Hacienda.
- 177—Pagadores de las clases pasivas y civiles.
- 178—Pagadores de las clases pasivas militares.
- 179—Pagadores del Ejército.
- 180—Presupuesto de egresos en el ejercicio fiscal de 1889 á 1890.
- 181—Pagarés por cobrar de bienes nacionalizados.
- 182—Préstamos de pronto reintegro.
- 183—Ramo 1º Poder Legislativo.
- 184—Ramo 2º Poder Ejecutivo.
- 185—Ramo 3º Poder Judicial.
- 186—Ramo 4º Secretaría de Relaciones.
- 187—Ramo 5º Secretaría de Gobernación.
- 188—Ramo 6º Secretaría de Justicia.
- 189—Ramo 7º Secretaría de Fomento.
- 190—Ramo 8º Secretaría de Hacienda.
- 191—Ramo 9º Secretaría de Guerra.
- 192—Responsabilidades por manejo de fondos federales, *hasta 30 de Junio de 1886.*
- 193—Responsabilidades por manejo de fondos federales (*año fiscal de 1886 á 1887*).
- 194—Responsabilidades por manejo de fondos federales (*año fiscal de 1887 á 1888*).
- 195—Responsabilidades por manejo de fondos federales (*año fiscal de 1888 á 1889*).
- 196—Responsabilidades por manejo de fondos federales (*año fiscal de 1889 á 1890*).
- 197—Ramos ajenos.
- 198—Recibos provisionales de certificados del 20 por 100, del decreto de 2 de Abril de 1888.
- 199—Recibos provisionales, conforme al contrato de 21 de Octubre de 1885.
- 200—Recibos provisionales del medio por ciento, conforme al contrato de 4 de Febrero de 1886.
- 201—Remisiones de bonos á Londres para la conversión de la deuda.
- 202—Remisiones de bonos del empréstito de seis por ciento. (Conforme al contrato de 24 de Mayo de 1888).
- 203—Subvenciones atrasadas al Ferrocarril Mexicano.
- 204—Tesorero del Congreso de la Unión y sus oficinas.
- 205—Un peso veinticinco centavos por ciento que del derecho de importación corresponde á los municipios.
- 206—Vales á cobrar.
- 207—Vales á pagar.
- 208—Depósitos para pago de estampillas de terrenos baldíos.